Política
Planeación Institucional



Introducción

En el dinámico y cambiante panorama de la sociedad del conocimiento, la ciencia, la tecnología y la innovación (CTeI) constituyen determinantes estructurales del desarrollo socioeconómico, la soberanía productiva y el bienestar colectivo. En este escenario, Rotorr–Motor de Innovación se consolida como una entidad y puente estratégico entre la academia, el Estado, la empresa y la sociedad civil, enfocado en dinamizar el ecosistema ITEM (Innovación, Transferencia de Conocimiento y Emprendimientos) mediante el apalancamiento de inversiones y el desarrollo de tecnologías profundas (Deep Tech) para responder a desafíos de alta complejidad técnica y social.

La adopción del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) —establecido por el Decreto 1499 de 2017 e instrumentado transversalmente en el orden institucional colombiano— representa para Rotorr el estándar articulador de su operación. La presente política formaliza la Dimensión 2 de MIPG (Direccionamiento Estratégico y Planeación), vinculando sistémicamente el propósito misional, la visión de liderazgo del ecosistema nacional ITEM y las líneas estratégicas de la corporación con la programación operativa, presupuestal, de riesgos y de valor público.

A través de un ciclo continuo de planificación basado en el pensamiento prospectivo, el enfoque en sostenibilidad y la primacía de las personas sobre el capital y la tecnología, Rotorr asegura que cada meta

institucional responda a prioridades verificables, medibles y orientadas a resultados de impacto en la sociedad 5.0.

Objetivo General

Establecer las directrices, metodologías y mecanismos institucionales para el ciclo de direccionamiento estratégico y operativo de Rotorr- Motor de Innovación en el marco de la Dimensión 2 de MIPG, garantizando la articulación entre el Plan Estratégico Institucional (PEI), el Plan de Acción, la programación presupuestal y la mitigación de riesgos organizacionales, a fin de generar valor público en el ecosistema ITEM y asegurar la sostenibilidad institucional de la corporación.

Objetivos Específicos

- Articulación de los niveles de planificación: Integrar de manera vinculante la planeación de largo y mediano plazo (PEI) con la planeación de corto plazo (Plan de Acción Anual, Plan Anual de Adquisiciones y presupuesto), bajo las directrices del Decreto 612 de 2018.
- Alineación con las líneas estratégicas ITEM: Operacionalizar dentro de las metas institucionales las 6 líneas del PEI: Configuración del Ecosistema ITEM, Innovaciones Disruptivas, Transferencia de Conocimiento, Emprendimientos de Base Tecnológica, Desarrollo de Tecnologías Profundas (Deep Tech) y Desarrollo Organizacional Líquido, Ubicuo y Fluido.

- Gestión integral del riesgo e incertidumbre institucional: Incorporar el análisis prospectivo y la gestión de riesgos (operativos, financieros, de dependencia contractual con el sector público, regulatorios y reputacionales) en la formulación de metas y proyectos, mitigando la volatilidad del entorno identificada en la matriz de Riesgos de Rotorr.
- Medición del desempeño orientada a resultados e impacto: Definir una batería estandarizada de indicadores con fichas técnicas y metas explícitas, que sirvan de soporte objetivo para la rendición de cuentas y la toma de decisiones basada en evidencia.
- Transparencia, participación y gobierno corporativo: Garantizar mecanismos de rendición de cuentas a la ciudadanía, acceso a la información pública, diálogo con los grupos de interés de la cuádruple hélice y preservación de los principios de buen gobierno institucional.
- Optimización de recursos y sostenibilidad financiera: Vincular las metas de planeación con techos presupuestales y planes de diversificación de fuentes de financiación (capital privado, convocatorias, cooperación internacional y fondos competitivos), reduciendo la vulnerabilidad operativa de la corporación.
- Fortalecimiento de la arquitectura institucional fluida e innovadora: Apalancar herramientas digitales y de analítica de datos en el seguimiento a los planes, consolidando una cultura organizacional orientada a la autoevaluación, el aprendizaje y la mejora continua.

Alcance

La Política de Planeación Institucional es de cumplimiento obligatorio y de aplicación transversal para todos los órganos de gobierno, direcciones, gerencias, áreas funcionales, programas y proyectos de Rotorr–Motor de Innovación. Abarca desde la prospección estratégica y formulación del PEI hasta el seguimiento, evaluación y cierre de la planeación operativa anual de la entidad.

Marco Legal

- **Constitución Política de Colombia:** Artículos 209 (Principios de la función administrativa), 339 a 344 (Del Plan Nacional de Desarrollo y la Planeación) y 361 (Régimen del Sistema General de Regalías y asignaciones para CTeI).
- **Ley 152 de 1994:** Ley Orgánica del Plan de Desarrollo.
- **Decreto 111 de 1996:** Estatuto Orgánico del Presupuesto Nacional.
- **Ley 489 de 1998:** Estatuto sobre la organización y funcionamiento de las entidades y corporaciones del orden nacional.
- **Ley 1838 de 2017:** Marco para la creación, fomento y desarrollo de empresas de base tecnológica (Spin-offs) en instituciones de educación superior.
- **Ley 2162 de 2021:** Creación del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y fortalecimiento del SNCTeI.

- **Ley 1712 de 2014:** Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional.
- **Decreto 1082 de 2015:** Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.
- **Decreto 1083 de 2015:** Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.
- **Decreto 1499 de 2017:** Por el cual se reglamenta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y se actualiza el Sistema de Gestión Institucional.
- **Decreto 612 de 2018:** Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción Anual.
- Documento CONPES 4069 de 2021: Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Componentes de la Política

Direccionamiento Estratégico y Prospectiva

Este componente estructura la formulación del Plan Estratégico Institucional con un horizonte mínimo de cuatro (4) años. Utiliza herramientas de análisis prospectivo para identificar variables de ruptura científica, tecnológica y macroeconómica. Asegura que la visión, el propósito superior y las líneas estratégicas de Rotorr estén armonizados con el Plan Nacional de Desarrollo, los lineamientos del Ministerio de

Ciencia, Tecnología e Innovación y los compromisos de sostenibilidad de la Agenda 2030.

Integración y Articulación Operativa

Garantiza la operatividad del PEI a través de la formulación anual del Plan de Acción Institucional antes del 31 de enero de cada vigencia. Integra en un único instrumento operativo los planes obligatorios definidos por el Decreto 612 de 2018 y las directrices de Función Pública, tales como:

- Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC / Mapa de Riesgos de Corrupción).
- Plan Estratégico de Talento Humano.
- Plan Anual de Adquisiciones (PAA).
- Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (PETI).
- Plan Institucional de Archivos (PINDA) y Gestión Documental.
- Plan de Capacitación y Bienestar.

Presupuestación Orientada a Resultados y Diversificación Financiera

Establece la coordinación vinculante entre la planeación institucional y la Gerencia Financiera y Administrativa. Los planes de acción deberán formularse con costeo de actividades y estar soportados en el Plan Anual de Adquisiciones y el presupuesto de ingresos y gastos de Rotorr. Como

respuesta técnica a la matriz de riesgos institucionales (dependencia de contratación pública), este componente obliga a formular planes específicos de captación y estructuración de proyectos de inversión privada, capital semilla, fondos internacionales y recursos del SGR.

Gestión Integral del Riesgo

Articulado a la Dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación y a la Dimensión de Control Interno del esquema actualizado de MIPG, bajo los lineamientos vigentes del DAFP y el modelo de las Tres Líneas, este componente establece la obligación de gestionar y actualizar permanentemente el Mapa de Riesgos Institucionales en cada ciclo de planeación. Contempla la identificación del contexto, valoración del riesgo inherente, diseño de controles y formulación de planes de tratamiento para:

- Riesgos estratégicos y de gobernanza: Cambios de política pública, modificaciones normativas en el SNCTeI y variabilidad presupuestal o contractual proveniente de fuentes públicas.
- Riesgos técnicos y de innovación (Deep Tech): Incertidumbre técnica en el escalamiento de tecnologías, fallas en la maduración (TRL/MRL) y barreras para la transferencia efectiva al sector productivo.
- Riesgos operativos, legales y de propiedad intelectual: Continuidad de los servicios, protección de intangibles (patentes, secretos industriales y licenciamientos) y contingencias contractuales en alianzas público-privadas.

- Riesgos de corrupción y de fraude: Integrados al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, enfocados en prevenir la opacidad en la asignación de recursos, gestión de inversiones y conflictos de interés en vehículos financieros o spin-offs.
- Riesgos de seguridad digital y ciberseguridad: Preservación de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información estratégica, repositorios de investigación y activos digitales institucionales.

Seguimiento, Monitoreo y Evaluación Continua

Establece un ciclo formal de rendición de cuentas interna y externa estructurado en tres niveles:

- Monitoreo trimestral/semestral: Reporte de avance físico y financiero de metas del Plan de Acción por parte de los líderes de proceso en el tablero de control de la entidad.
- Comité Institucional de Gestión y Desempeño: Instancia técnica de periodicidad trimestral que evalúa las desviaciones críticas de las metas institucionales y aprueba planes de contingencia.
- Evaluación de impacto institucional: Medición semestral y anual de los resultados sobre las líneas misionales del PEI (empresas spin-off creadas/escaladas, patentes y licencias transferidas, montos de inversión apalancados y maduración tecnológica).

Gobierno Abierto, Rendición de Cuentas y Grupos de Valor

Define las directrices para la interacción continua con los grupos de valor del ecosistema (universidades, centros de I+D, emprendedores, inversionistas ángel, fondos de capital de riesgo, entidades territoriales y ciudadanía). Exige la publicación periódica de los avances del plan, la ejecución presupuestal y la realización de por lo menos una audiencia pública anual de rendición de cuentas, bajo criterios de lenguaje claro, accesibilidad y máxima publicidad.

Responsabilidades Institucionales

- Junta Directiva: Aprobar el Plan Estratégico Institucional (PEI) y realizar seguimiento anual a sus metas e impactos financieros y misionales.
- Dirección Ejecutiva / Gerencia General: Liderar el direccionamiento estratégico, articular las relaciones con las entidades socias y tutoras (como la Universidad Nacional de Colombia), y garantizar la disponibilidad de recursos para la ejecución de la política.
- Oficina / Responsable de Planeación: Coordinar metodológicamente la formulación, articulación, seguimiento, medición del riesgo y evaluación del PEI y de los planes de acción anuales integrados.
- Líderes de Procesos y Gerencias de Área: Formular las metas operativas de sus dependencias, ejecutar las actividades programadas, reportar periódicamente los indicadores de avance y responder por la gestión de riesgos de sus procesos.

- Gerencia Financiera y Administrativa: Garantizar la consistencia presupuestal del Plan de Acción y del Plan Anual de Adquisiciones, así como velar por la sostenibilidad financiera.
- Control Interno / Auditoría: Evaluar de manera independiente la efectividad del sistema de planeación, el cumplimiento de metas y el funcionamiento de las líneas de defensa bajo MIPG.

Recursos Financieros

La Gerencia Financiera y Administrativa de Rotorr–Motor de Innovación garantizará anualmente, dentro del anteproyecto de presupuesto de ingresos y gastos de la entidad, las partidas necesarias para el funcionamiento continuo del ciclo de planeación, los sistemas informáticos de seguimiento, la gestión de riesgos y la rendición de cuentas pública. Ninguna meta estratégica u operativa podrá aprobarse sin su respectivo certificado de viabilidad presupuestal o plan de financiación verificado.